ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 00-001-2023 de 02 de enero de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-130-2023	**Fecha de suscripción:**	15/08/2023
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DSA DE CÚCUTA.		
Contratista:	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT o CC contratista	900.322.299-1		
Valor del contrato:	$1.066.448.307,67	**Vigencia 2023**	$1.066.448.307,67
Adición valor:	Modificatorio No. N.A.	N.A.	N.A.
Reducción valor:	Modificatorio No. N.A.	N.A.	N.A.
Valor actual del contrato:			$1.066.448.307,67
CDP:	32323 por $1.100.000.000,00 del 2023-06-22	**CRP:**	167823 por $1.066.448.307,67del 15/08/2023
Plazo de ejecución del contrato:	Cuatro (4) Meses	**Fecha de acta inicio:**	29-08-2023
		Fecha de terminación inicial:	29–12-2023
Plazo cláusula de pervivencia:	N.A.	**Fecha inicio:**	N.A.
		Fecha de terminación:	N.A.
Garantía de Cumplimiento No.	I-10025255 de 24/08/2023	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	25/08/2023	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE No:	I-100005718 de 15/08/2023	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	25/08/2023	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N.A.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 - 1535 de 25/08/2023 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA, Gestor II de Coordinación de Infraestructura de la Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 28/08/2023 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Octubre 2023.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
I-100025255	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO	(30%) $319.934.492	14/08/2023	30/06/2024
		PRESTACIONES SOCIALES	(10%) $106.644.830	14/08/2023	31/12/2026
		ESTABILIDAD DE OBRA	(30%) $319.934.492	14/12/2023	31/12/2028
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	(10%) $106.644.830	14/12/2023	31/12/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
SIIG 4	10-10-2023	$407,150,595.00	aceptada	490423	25-10-2023	$407,150,595.00	
Valor total facturado:		$407,150,595.00			**Totales**:	$407,150,595.00	

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad Interventoría de:	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Contrato de Obra No. 00-130-2023: REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DSA DE CÚCUTA.	Actividades preliminares; cimientos, mampostería, estructuras en concreto, cielos rasos, red sanitaria, carpintería metálica, pinturas, concretos, morteros y pañetes, urbanismo, red hidráulica, cerramientos urbanismo.	Obras terminadas a satisfacción de Supervisor de la Entidad.	*50%

* Porcentaje calculado proporcional tiempo transcurrido de plazo total de obra a la fecha.

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

En el periodo reportado, no se presentaron situaciones anormales en el desarrollo de la obra, se realizaron actividades que permitieron avanzar adecuadamente en la ejecución del objeto del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

El supervisor, además de las obligaciones generales realizó las siguientes:

Obligaciones especiales del supervisor Nivel Central (Funcionario Coordinación de Infraestructura)

1. Suscribir en conjunto con el contratista el ACTA DE INICIO previa la revisión y aprobación de todos los documentos que de conformidad con los estudios previos, pliegos de condiciones y anexos se requieran para la iniciación del contrato, hojas de vida del personal técnico mínimo requerido, cronograma de ejecución de actividades de obra, análisis de precios unitarios, plan de manejo ambiental, copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales del personal con el que ejecutará el contrato, acreditar a la supervisión la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato, y demás requisitos establecidos en los documentos del presente proceso para la aprobación de la supervisión designada por la DIAN.

2. Cuando el contrato de obra lo requiera, la supervisión deberá prestar el asesoramiento oportuno a las observaciones e inquietudes que surjan al contenido de los estudios, diseños, planos generales y de detalles indispensables para su ejecución, coordinando la respectiva verificación y ejecución con el contratista, para lo cual se deberá elaborar un informe técnico que soporte el concepto emitido por las partes.

3. Verificar el cumplimiento efectivo del cronograma, el avance de obra y adelantar la revisión de ruta crítica y del control técnico de calidad.

4. Verificar el cumplimiento efectivo por parte del contratista de los diseños que fueron suministrados por la Entidad para el respectivo proceso.

5. Aprobar los cambios que se requieran en el equipo de trabajo del contratista, en todo caso el contratista dispondrá de solo tres (3) días hábiles para presentar la nueva hoja de vida con todos los soportes requeridos para su aprobación por parte de la supervisión.

6. Verificar que el contratista realice la dotación correcta y conforme las labores que se adelanten a todo el personal con el que ejecute el contrato, de elementos de protección personal necesarios para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

7. Verificar la ejecución al contratista de los trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, entre otros, cinturones de seguridad, pretales, caretas, etc.

8. Verificar que el contratista brinda las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios, contribuyentes y visitantes en general que puedan ingresar a las instalaciones intervenidas por el contrato. Adicionalmente, deberá realizar la verificación de la demarcación de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos por parte del contratista.

9. Solicitar las pruebas que considere necesarias para aprobar la actividad a ser desarrollada y/o recibida, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de los repuestos y materiales suministrados en cada una de las actividades contratadas.

10.Verificar que el contratista utilice las herramientas, maquinarias y equipos necesarios y suficientes para la correcta elaboración de las obras. La seguridad de estas será de exclusiva responsabilidad del Contratista, eximiendo a LA DIAN por cualquier pérdida o daño de estas.

11.Solicitar al contratista una muestra de los productos y materiales principales que serán utilizados en la obra, con su correspondiente especificación o fichas técnicas, para su posterior aprobación.

12.Verificar que todos los elementos, materiales y equipos deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libres de defectos.

13.Solicitar los cambios, o rechazos y exigir el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.

14.Verificar al contratista la prestación de los servicios de reconocimiento de las áreas y actividades a realizar, levantamiento verificación de medidas, análisis técnico de las especificaciones técnicas, proveer los mejores materiales del mercado, junto con el personal capacitado, instalación en los lugares indicados y solicitar la subsanación oportunamente los requerimientos de calidad y estabilidad de actividades postventa.

15.Verificar que el contratista mantenga en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que surja de cada una de las diferentes actividades de obra que se estén desarrollando, como se menciona en cada una de las actividades contratadas, cumpliendo con todos los trámites, permisos y procedimientos requeridos para su disposición final de acuerdo con las normas territoriales. En todo caso será responsabilidad del Contratista, prever los costos que se generen de dicha actividad.

16.Realizar al contratista, todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas requeridas por éste, así como en lo concerniente a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra, como la información atinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.

17.Solicitar el retiro de la totalidad de los escombros de las diferentes áreas que componen las instalaciones de la obra, los cuales deberán ser desplazados a los puntos de acopio designados dentro de la infraestructura de la sede, para luego ser llevados a los lugares autorizados por las autoridades competentes en el territorio.

18.Solicitar y aprobar los análisis de los precios unitarios (A.P.U.), los cuales regirán tanto para el desarrollo de toda la obra como para los nuevos precios que sea necesario pactar en el transcurso del contrato, para lo cual se deberá respetar la unidad de medida y valor de los diferentes insumos que fueron utilizados en los precios aprobados en la propuesta aceptada, para la revisión y aprobación del supervisor, como requisito para la firma del acta de inicio.

19.Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.

20.Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

21.Elaborar los informes periódicos de supervisión de manera mensual y el informe final de ejecución, de acuerdo con lo establecido en la cartilla de supervisión y realizar oportunamente y publicar oportunamente dichos informes en la plataforma del SECOP II.

22.Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.

23.Revisar y verificar los costos en los que deba incurrir el contratista, para rehacer las obras que no sean recibidas por la supervisión, según el caso, por haberse ejecutado con especificaciones no pactadas o en condiciones distintas a las pactadas.

24.Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.

25.Verificar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, especificaciones y condiciones técnicas, documentos técnicos publicados por la Entidad como anexo de la Invitación Pública del proceso de contratación y oferta, que forman parte integral del contrato.

26.Realizar las gestiones para lograr la autorización del ingreso a la sede de la DIAN al personal técnico del Contratista encargado de ejecutar las obras en la edificación.

27.Realizar periódicamente la verificación visual y registro del cumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales sobre la revisión del avance real de obra y el control de la calidad.

28.Realizar seguimiento de cumplimiento de las normativas de bioseguridad y prevención.

29.Realizar el seguimiento y verificar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021

30.Se debe diligenciar junto con el contratista, las actas de baja y egreso en caso de requerirse la realización de las bajas de los equipos desmontados, así como las correspondientes certificaciones de disposición final de los elementos, en cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la DIAN. Así mismo, verificar la entrega por parte del contratista de los manuales y fichas técnicas de los equipos que ingresan y se instalan en la edificación. En todo caso garantizar su registro y entrega a la DIAN.

31.Se deberán suscribir actas de comité de obra de manera periódica o cuando sea necesario, que deben ser realizadas por el equipo de trabajo contratado, con el aval y participación de la supervisión designada por la entidad, en donde se describan detalladamente los avances en tiempo y recursos, dejando constancias de las dificultades presentadas que puedan impedir la ejecución oportuna en el plazo contractual.

32.Adicionalmente, el contratista presentará los soportes finales de ejecución de cantidades de obra para aprobación del pago, en los formatos que se aprobarán en conjunto con la supervisión designada por la Entidad. Así se deberá suscribir el acta final de terminación de obra con los soportes respectivos una vez finalice el plazo de ejecución y el acta final de mayores y menores cantidades de obra.

33.Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%).

34.Solicitar y verificar al contratista haya diligenciado el Formato “Listas de chequeo” para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, antes del inicio de las obras

35.Solicitar al CONTRATISTA las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento del objeto contratado, cuando diere lugar.

36.Hacer seguimiento al cumplimiento efectivo del cronograma, el avance por frentes de obra, revisión de ruta crítica a y del control técnico de calidad.

37.Elaborar y presentar el informe final de ejecución cuando diere lugar y el acta de liquidación del contrato.

38.En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

39.Una vez terminados los trabajos objeto del contrato, deberá recibir la totalidad de las obras, mediante la suscripción del Acta de entrega o de Recibo, en la que se podrán consignar las salvedades o aclaraciones que el contratista o los supervisores consideren necesarias.

Así mismo los supervisores locales del área administrativa realizaron las siguientes Obligaciones especiales del supervisor a Nivel Local (funcionario Dirección Seccional):

1. Autorizar el ingreso a la sede de la DIAN al personal técnico del contratista encargado de ejecutar las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Cúcuta.

2. Verificar que el personal técnico del contratista posea y utilice los elementos de protección personal EPP´S adecuados antes de iniciar los trabajos y durante el desarrollo de estos.

3. En caso de requerirlo, solicitar apoyo técnico a la supervisión nacional cuando lo estime pertinente.

4. Reportar a la supervisión nacional cualquier novedad o irregularidad que se presente en la ejecución de los trabajos.

5. Realizar verificación visual del cumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales, según lineamientos de la Coordinación de Infraestructura, la revisión del avance real de obra y verificación de las normativas de bioseguridad y prevención, y será quien reporte a la supervisión de la Coordinación de Infraestructura cuando así se requiera.

7. Realizar el seguimiento a las actividades del contrato apoyando en la verificación de las mediciones de las cantidades de obra que la supervisión nacional les solicite, para poder adelantar el adecuado control, desarrollo y avance del contrato.

8. Verificar que el contratista cumpla con la siguiente documentación:

9. Listado del personal que laborar en la sede y su actualización cada vez que sea incorporado nuevo personal.

10.Copia de la documentación de identidad del personal que ingresara a la sede a nombre del contratista.

11.Copia de las planillas de afiliación a EPS y ARL, del personal que ingresara a la sede a nombre del contratista.

12.Copia del último pago realizado por el empleador, si se trata de un contrato de prestación de servicios, la copia del contrato de vinculación.

13.Copia del protocolo de bioseguridad que aplicara el contratista en la sede.

14.Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal cumplimiento de objeto contratado.

15.Solicitar y verificar al contratista haya diligenciado el Anexo No 12 Listas de chequeo para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, antes del inicio de las obras.

16. Realizar el seguimiento y verificar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

9. Llamadas de atención al contratista:

No se emitieron oficios de requerimiento.

10. Actas suscritas con el contratista:

En el periodo se realizaron visitas a la seccional con el Contratista para revisar temas del desarrollo del contrato de obra.

Reunión Presencial:

09/10/2023 – Ciudad de Bogotá: Reunión Contrato de obra Ciudad de Cúcuta Contrato No 00-130-2023.

Correos Electrónicos enviados a la Arrendador:

1. Solicitud de cumplimiento a requisitos precontractuales del Contrato No 00-130-2023.
2. OLIMPIA URGENTE Contrato 00-130-2023 CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES Pago No. 01.
3. Factura No SIIG4 de CONSTRUCAM
4. Documentación requerida.
5. Factura No SIIG4 de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
6. Documentación requerida para Gestión.

11. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del expedida por CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S, Identificada con NIT.900.322.299 – 1 por VICTOR ALFONSO LOPEZ CALDERON revisor fiscal y CARLOS ALBERTRO MAHECHA M. representante legal de la empresa a los 11 días del mes de octubre del año 2023, en la que hacen constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Riesgos Económicos	**Responsable:**	ENTIDAD
Tratamiento implementado:	• Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Verificar que la oferta presentada de menor valor se soporte mediante Análisis de precios unitarios de cada actividad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo. No se presentaron Valores contractuales que no corresponden a los precios del mercado ni Incumplimiento de la oferta presentada. Tampoco eventos significativos que ocasionaran la materialización de este riesgo y se estima que por la corta duración del contrato no se vea afectado por estos cambios.		
Riesgo 2:	Riesgos Regulatorios	**Responsable:**	ENTIDAD
Tratamiento implementado:	• De conformidad con resultados aplicar correctivos a las exigencias por la Dirección en el proceso precontractual. • No se presentó Selección de proponentes que no cumplen la totalidad de requisitos habilitantes ni Incumplimiento del proceso de selección y del objeto contractual, y en sus intereses para la entidad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Riesgos Regulatorios	**Responsable:**	PROPONENTE
Tratamiento implementado:	• Garantías requeridas se presentan de forma tardía o no se presentan y no se firma contrato. - Se presentaron oportunamente de parte del proponente. • Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta. No fue necesario. • La adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad. Se adjudico al primer proponente.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo. No se presentaron eventos que ocasionaran la materialización de este riesgo		
Riesgo 4:	Riesgos Regulatorios	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Prever que estos imprevistos no causen desequilibrio económico del contrato teniendo en cuenta un porcentaje en el valor de los APUs. – No fue necesario, no se originó. • Generación de Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias. – No fue necesario, no se originó. • Generación de Incremento del monto del contrato, Aumento en la base para tributar. – No fue necesario, no se originó.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Riesgos Sociales o Políticos	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Seguimiento del cronograma verificación de los tiempos de ejecución de la programación de las actividades y ítem a desarrollar. • Sabotaje por huelgas y manifestaciones que afecten la continuidad del contrato. • Incumplimiento al plazo contractual, retrasos de obra e incrementos en el plazo y valor del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Supervisión e interventoría permanente, aplicación de pólizas de seguro. • Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor. • Demoras en el cumplimiento al plazo contractual y desgaste administrativo		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Supervisión permanente al cronograma de actividades al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías contractuales. – No fue necesario, no se originó. • El contratista no cumple con las obligaciones contractuales "Demoras en tiempo de ejecución del contrato. – No fue necesario, no se originó.		

	• Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades. "– No fue necesario, no se originó.		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. • Suspensión temporal del contrato. • Monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución.		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Disposición inadecuada de los desecho y residuos derivados de las actividades contractuales. • Incumplimientos clausula legal. • Monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Defectos de fabricación de equipos, materiales, y demás elementos constructivos. • Aumento de las cargas administrativas para la Entidad y Aumento de los costos del contratista. • Seguimiento al cumplimiento de las garantías contractuales y a través de establecer clausulas en el contrato, donde se fijen los eventos en que se deberá cambiar el equipo o materiales por defectos de fabricación.		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 13:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Ocurrencia de accidentes laborales . • Demoras en el cumplimiento al plazo contractual / accidentes laborales. • Seguimiento SISOMA permanente, control de la supervisión / control de pólizas		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 14:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos. • Incumplimiento al plazo contractual y mayor valor del contrato. • Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la Supervisión para buscar alternativas.		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 16:	Riesgos de la Naturaleza	**Responsable:**	N/A
Tratamiento implementado:	• Existencia de condiciones anormales tanto climáticas, ambientales y geográficas que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato. • Incumplimiento al plazo contractual, mayor cantidad de obra u obras adicionales y mayor valor del contrato. • Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la interventoría para buscar alternativas.		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 17:	Riesgos Ambientales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato. • Incumplimiento al plazo contractual y de las especificaciones técnicas. • Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la Interventoría para buscar alternativas		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 18:	Riesgos Ambientales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias permisos y autorizaciones ambientales. • Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la INTERVENTORÍA para buscar alternativas		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 19:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA

Tratamiento implementado:	• Incumplimiento con la obligación de entrega de la obra a satisfacción y con los mantenimientos de equipos y estabilidad de las obras. • sobrecarga administrativa por posibles demandas, afectación económica para la entidad e incumplimiento del decreto 734 de 2012. • Seguimiento de INTERVENTORÍA y supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías de estabilidad de obra y extracontractuales.		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 20:	Riesgos Operacionales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• No mantiene garantías actualizadas. • No cuenten con los amparos de ley requeridos para garantizar los recursos invertidos. • En el evento que se requiera prorrogar o suspender el contrato el contratista deberá mantener actualizada las garantías previstas en este		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		

13. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

14. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). **Observación**: No está incluido este requerimiento en los estudios previos de la contratación directa de este proceso con objeto “Consultoría para ejercer la interventoría de los contratos de obra, mantenimiento, adecuación y reparación de las sedes de las Direcciones Seccionales de Cartagena, Armenia, Buenaventura y Bucaramanga”. No se recibió puntaje por este concepto en el proceso de Selección.
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%). **Observación:** No se recibió puntaje por este concepto en el proceso de Selección.
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018. **Observación:** No se recibió puntaje por este concepto en el proceso de Selección.

15. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final de residuos originados en las Reparaciones Locativas, Mantenimientos Correctivos y Mejoras Útiles. Se realizó el seguimiento de las actividades realizadas mediante la administración del edificio designada por la Servicios generales de la DIAN.

16. Observaciones

No se presentan observaciones especiales referentes a la ejecución del contrato de obra. Se están realizando las actividades propias del objeto del contrato de una manera satisfactoria y

cumpliendo los tiempos de acuerdo con el cronograma de ejecución propuesto. El edificio se encuentra en funcionamiento normal.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de noviembre de 2023.

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Funcionario designado para la Supervisión
del Contrato No. 00-130-2023
Coordinación de Infraestructura.

DIAN

Control Registro de Asistencia Reuniones

FT-TAH-1674

Proceso:

Versión 3

Datos del responsable

Número de identificación	Primer apellido	Segudno apellido	Primer nombre	Otros nombres
80.414529	Ruiz	Taborda	Andrés	Alberto

Información de la Reunión

Tema: Contrato No 00-130-2023

Lugar: Edificio Sendas DIAN

Dependencia que cita: Coordinación de Infraestructura | Cód. | Horario de 9 hasta 10.30am

Objetivo de la reunión:

- Situación actual de la Obra.
- Preparación de Primera cuenta de cobro.
- Urgencia de definición de Balance final.
- Compromisos.

Participantes

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Dependencia	Firma
1	Carlos A Ralicchi M.	R Legal	construcam@yahoo.es	CONSTRUCAM SAS	
2	JUAN C MANCERA R	R LEGAL SUPLENTE	" "	CONSTRUCAM SAS	
3	Fabian Garcia B.	Director de Obra	Arq.fagar@gmail.	Construcam	
4	Andres Alberto Ruiz Taborda	Supervisor Infraest	aruiz@	Infraest.	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Compromisos (cuando no elabora acta)

1-) Situación de personal residente de Obra en la Seccional. Se solicita el cumplimiento del perfil del contrato para el residente de Obra. y justificar y soportar los Tramites, R/ El contratista soportará la Asistencia de personal. con la firma de listado de Asistencia en portería DIAN. Y la del mes anterior con el pago de parafiscales.

2-) Se revisan las actividades propuestas para cobro en Acta No 1 Se verifican Cantidades.

3-) Por parte de la DIAN se presentará una propuesta ajustada al acta No 1 expuesta. el proximo Lunes 9 de Oct de 2023

4-) Se solicita definir sobre la Necesidad de AIU S NP

Fecha: 2023 | 10 | 9.

Adicionales definitivos lo más pronto posible por parte del contratista.

5.) Se autorizá la cuantificación del costo de cambio de la entrada principal en la zona Occidental – Norte, como solución al ingreso de aguas lluvias al predio. Cuantificar en el presupuesto.

6.) Se revisará los drenajes de aguas lluvias de la zona parqueaderos edificio en abandono.

7.) En cuanto al Cronograma se esta cumpliendo con los tiempos y se presentara un Cronograma ajustado de acuerdo al Balance que se presentará.

Andres Alberto Ruiz Taborda

De: Andres Alberto Ruiz Taborda
Enviado el: jueves, 5 de octubre de 2023 3:34 p. m.
Para: Carlos Mahecha
Asunto: Solicitud de cumplimiento a requisitos precontractuales del Contrato No 00-130-2023

100190419 - 605

Bogotá D.C 05 Octubre de 2023

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a requisitos precontractuales del Contrato No 00-130-2023

Muy buenas tardes **Carlos Andrés**,

Respetuosamente me permito solicitar el cumplimiento de las condiciones precontractuales del contrato, en especial lo referente a:

1. Permanencia en obra del personal mínimo requerido de acuerdo al Anexo No. 8 PERSONAL REQUERIDO:

"A continuación, se describen los profesionales del personal mínimo requerido, con el objeto de poder establecer el equipo de trabajo que se debe conformar para la ejecución de las actividades:

REQUERIMIENTO DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Perfil No	Personal	Cant	Perfil Profesional	Dedicación (H/S/M)*	Experiencia General	Experiencia Mínima Especifica
1	**Director de Interventoría**	1	Ingeniero civil o Arquitecto, con Especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras o Gerencia de Construcción o Administración de obras civiles o afines	50%	Cinco (5) años, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar con máximo dos (2) certificaciones, como director de obra en proyectos cuyo objeto sea adecuación y/o reparación y/o mantenimientos de edificaciones institucionales, centros comerciales o características similares al objeto del presente proceso. Con un área de intervención mayor a 5000 m2

2	**Residente de obra**	1	RESIDENTE DE OBRA Ing. Civil o Arquitecto con especialización en Hidráulica o superior, con experiencia general mínima de 3 años en Obras de Civiles.	100%	Tres (3) años, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar con máximo dos (2) certificaciones, como residente de obra en proyectos cuyo objeto sea adecuación y/o reparación y/o mantenimientos de edificaciones institucionales, centros comerciales o características similares al objeto del presente proceso. Con un área de intervención mayor a 5000 m2
3	**Profesional o tecnólogo en topografía con experiencia general mínima de 2 años**	1	Profesional o tecnólogo en obras topografía con experiencia general mínima de 2 años	50%	Dos (2) años, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar con máximo dos (2) certificaciones, como topógrafo en ejecución de obras civiles de características similares al objeto del presente proceso para edificaciones institucionales y/o comerciales.
4	**Residente SISO**	1	Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional de cualquier área de conocimiento de tiempo completo con licencia vigente en Salud Ocupacional - Coordinador en Alturas	100%	Dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar con máximo dos (2) certificaciones, como residente SISO en ejecución de instalaciones de características similares al objeto del presente proceso para edificaciones institucionales y/o comerciales. Y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 4927 de 2016 y Res. 0312 de 2019)

…"

Requerimiento: remitir en los próximos 4 días hábiles la información que soporte al personal que ha venido trabajando en la obra de manera que se sustente el cumplimiento de lo solicitado y aceptado para la ejecución de este contrato por parte del contratista. Soluciones prontas y/o acciones de mejora de inmediata aplicación.

2. Referente al ANEXO No. 4 CLAUSULAS CONTRACTUALES SAMC-00-003-2023:

11. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA (se recuerdan las obligaciones, entre otras):

"2. Presentar un plan de manejo ambiental, articularlo con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad (SGA) DIAN, donde además de cumplir con la estructura general de un plan ambiental, deberá implementar actividades que contrarresten y mitiguen los impactos que se generen en la obra y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad del personal que haga parte de los trabajos, y que dé respuesta a todo tipo de emergencias que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato," , se requiere ajustes a dicho plan.

7. Disponer en la obra del personal profesional, auxiliar y técnico suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada. El riesgo de la escogencia del personal será asumido por el contratista y su dedicación es la definida en el Anexo "Personal Mínimo Requerido".

16.Llevar en debida forma la bitácora de obra, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. En el mencionado documento se deben registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten,

considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo o situaciones ajenas a la responsabilidad del Contratista.

28.Presentar informes mensuales de avance de las intervenciones y suministros ejecutados, con registro fotográfico, descripción de actividades por capítulos de obra, suministro e instalación, evidencia de los problemas que se encuentren en el desarrollo del contrato, los cuales se deben presentar al supervisor del contrato, con soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas de materiales representativos, presupuesto, avance del cronograma documentos que considere necesarios para la gestión de la obra

Agradezco mucho la atención y pronta respuesta

En espera de su valiosa colaboración

Cualquier inquietud con gusto será atendida

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

Andres Alberto Ruiz Taborda

De: Andres Alberto Ruiz Taborda
Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 7:35 a. m.
Para: Carlos Mahecha
Asunto: OLIMPIA URGENTE: Contrato 00-130-2023 CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S., Pago No. 01.

Importancia: Alta

Bogotá D.C., 09 de Septiembre de 2023

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S
La Ciudad.

Muy buenas tardes,
A continuación le Comparto las indicaciones para tener en cuenta en la presentación de las Cuentas de Cobro:

Según las disposiciones del SIIF Nación emitidas en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la recepción de facturas electrónicas emitidas por los contratistas para el registro de la obligación presupuestal y considerando que en la Coordinación de contabilidad se tienen radicadas facturas pendientes de obligar, es necesario que en su calidad de supervisor solicite al contratista el envío al correo electrónico del SIIF Nación el contenedor electrónico, de la siguiente forma:

- **El proveedor/contratista debe enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), es decir el archivo con la representación gráfica de la factura y el archivo xml validado por la DIAN, referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la pci de la U.A.E DIAN a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:**

Con la finalidad de aclarar la forma como se debe registrar en el asunto del correo al siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, nos han facilitado el siguiente ejemplo, en la circular no se observaban los espacios.



Cuando el proveedor o contratista no refiera adecuadamente la entidad, la pci (13-10-00-031 para grandes contribuyentes en su caso), 31-02-2020 o el supervisor (opuertar@dian.gov.co), las facturas quedarán en un repositorio del operador tecnológico Olimpia IT y por tal razón no se podrá vincular a una obligación para su pago, hasta tanto se reenvíe de forma correcta. Por lo anterior, es muy importante que el supervisor del contrato le informe al contratista de forma correcta, la pci y el correo del supervisor que deben registrarse en el asunto. Si el correo se remite correctamente, después de 3 días la factura quedará aprobada tácitamente y disponible en SIIF Nación para el registro de la obligación presupuestal.

Para mayor claridad el asunto debe contener, de conformidad con el ejemplo anterior, para el caso de Ustedes los siguientes códigos:

13-10-00-000; 00-130-2023; aruizt@dian.gov.co

Gracias por su atención a este tema.

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

Andres Alberto Ruiz Taborda

De: Andres Alberto Ruiz Taborda
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 12:24 p. m.
Para: Carlos Mahecha
Asunto: Factura No SIIG4 de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. Contrato No 00-130-2023 - Oct 2023
Datos adjuntos: SOPORTES FACTURA No. SIIG4 DE CONSTRUCAM S.A.S. CONTRATO No. 00-130-2023-1 V04.pdf

100190419 -

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

ASUNTO: SOPORTES FACTURA No. SIIG4 DE CONSTRUCAM S.A.S. CONTRATO No. 00-130-2023– SECOP II.

Cordial saludo,

Me permito remitir el archivo adjunto referente a la factura **No.** SIIG4 del Contrato No. 00-130-2023 con objeto "**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DSA DE CÚCUTA.**", suscrito entre CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S y la DIAN.

Para publicación en el SECOP II y fines pertinentes.

Atentamente,

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

AART

De: Andres Alberto Ruiz Taborda <aruizt@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 11:23 a. m.
Para: Elizabeth Gutierrez Barrera <egutierrezb@dian.gov.co>
Asunto: RV: Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023 - Mes AGOSTO 2023

Hola Elizabeth,

¿Como estas?

Me puedes colaborar con un favor.

Decirle a Juan Camilo que le envié el correo precedente con la cuenta de AGOSTO de Solinoff para que por favor la firme y la radiquen virtualmente como siempre.

Porfa ya está muy demorada en pasar esta factura, no la pasaron mientras yo estaba en vacaciones.

Muchas gracias.

Hablamos.

AART

De: Andres Alberto Ruiz Taborda <aruizt@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 10:49 a. m.
Para: Juan Camilo Rodas Serrano <jrodass@dian.gov.co>; Ligia Stella Artunduaga Pastrana <lartunduagap@dian.gov.co>
Cc: Maria Del Pilar Rojas Baquero <mrojasb@dian.gov.co>
Asunto: Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023 - Mes AGOSTO 2023

Saludo cordial **Ing. Juan Camilo**,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración:

1. Favor firmar en la hoja No 1 archivo Soportes Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023.

2. Y radicarlo virtualmente en correspondencia al correo corresp_salida_NC <corresp_salida_NC@dian.gov.co>

Anexo oficio.

100190419 – 493

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Doctor
VICTOR JULIO CAMPOS ESPINEL
Jefe de Coordinación de Análisis y Gestión Contable
Subdirección Financiera

Asunto: Facturación canon de arrendamiento agosto de 2023 – contrato CD- 00-001-2023.

Respetado doctor Campos:

Reciba un cordial saludo. Para los fines pertinentes, me permito remitir soportes y factura **No. FE31138** expedida el 02 de agosto de 2023 por la empresa SOLINOFF CORPORATION S.A.S, con NIT: 800134773, por valor de **$556.472.990,85** con la cual, se cumple con el pago del canon de arrendamiento: pago mes de julio de la presente vigencia, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato del asunto.

Cualquier información adicional gustosamente le será suministrada,

Atentamente,

JUAN CAMILO RODAS SERRANO
Jefe de la Coordinación de Infraestructura (A).
Subdirección Administrativa.

Proyectó: Andrés Alberto Ruiz Taborda /funcionario/Coord. Infraestructura.

Anexos: *lo enunciado en 21 folios.*

Muchas gracias.

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Andres Alberto Ruiz Taborda

De: Andres Alberto Ruiz Taborda
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2023 10:43 a. m.
Para: Carlos Mahecha
CC: fabian alberto garcia blandón
Asunto: Documentación requerida para Gestión de Modificación de Contrato No 00-130-2023 APUs NP

100190419 -

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

ASUNTO: Documentación requerida para Gestión de Modificación de Contrato No 00-130-2023 APUs NP.

Cordial saludo,

Me permito solicitar la siguiente documentación con el fin de estructurar la Modificación No 01 del contrato No 00-130-2023 con el fin de incluir en el contrato los precios unitarios no previstos en la ejecución del contrato por parte del contratista:

1.) Oficio de concertación de valores de los APUs NP (Oficio de solicitud de parte del Contratista , debe incluir cuadro con ítems, unidad y precio concertado y tener como anexo los soportes de los APUs y las cotizaciones). (favor corregir numeración de consecutivos de los APUs presentados). Con firma Supervisor.

2.) Oficio de solicitud de parte del Contratista al Supervisor de la necesidad y motivación de los APUS no previstos para la ejecución del contrato (debe tener como anexos el oficio de concertación y sus anexos).

3.) Balance total de la obra. Con firma Supervisor.

4.) Cronograma actualizado.

5.) Certificado de representante legal y cedula del representante legal,

6.) certificación reciente de cuenta bancaria,

7.) Carta de Certificación de Pago de Aportes: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES.

8.) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

9.) Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional de Colombia.

10.) Certificación de Contraloría General de la Republica.

Por favor enviar al supervisor vía email, para radicación virtual.

Estaré atento a cualquier solicitud adicional.

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

AART

De: Andres Alberto Ruiz Taborda <aruizt@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 11:23 a. m.
Para: Elizabeth Gutierrez Barrera <egutierrezb@dian.gov.co>
Asunto: RV: Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023 - Mes AGOSTO 2023

Hola Elizabeth,

¿Como estas?

Me puedes colaborar con un favor.

Decirle a Juan Camilo que le envié el correo precedente con la cuenta de AGOSTO de Solinoff para que por favor la firme y la radiquen virtualmente como siempre.

Porfa ya está muy demorada en pasar esta factura, no la pasaron mientras yo estaba en vacaciones.

Muchas gracias.

Hablamos.

AART

De: Andres Alberto Ruiz Taborda <aruizt@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 10:49 a. m.
Para: Juan Camilo Rodas Serrano <jrodass@dian.gov.co>; Ligia Stella Artunduaga Pastrana <lartunduagap@dian.gov.co>
Cc: Maria Del Pilar Rojas Baquero <mrojasb@dian.gov.co>
Asunto: Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023 - Mes AGOSTO 2023

Saludo cordial **Ing. Juan Camilo**,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración:

1. Favor firmar en la hoja No 1 archivo Soportes Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023.

2. Y radicarlo virtualmente en correspondencia al correo corresp_salida_NC <corresp_salida_NC@dian.gov.co>

Anexo oficio.

100190419 – 493

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Doctor
VICTOR JULIO CAMPOS ESPINEL
Jefe de Coordinación de Análisis y Gestión Contable
Subdirección Financiera

Asunto: Facturación canon de arrendamiento agosto de 2023 – contrato CD- 00-001-2023.

Respetado doctor Campos:

Reciba un cordial saludo. Para los fines pertinentes, me permito remitir soportes y factura **No. FE31138** expedida el 02 de agosto de 2023 por la empresa SOLINOFF CORPORATION S.A.S, con NIT: 800134773, por valor de **$556.472.990,85** con la cual, se cumple con el pago del canon de arrendamiento: pago mes de julio de la presente vigencia, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato del asunto.

Cualquier información adicional gustosamente le será suministrada,

Atentamente,

JUAN CAMILO RODAS SERRANO
Jefe de la Coordinación de Infraestructura (A).
Subdirección Administrativa.

Proyectó: Andrés Alberto Ruiz Taborda /funcionario/Coord. Infraestructura.

Anexos: *lo enunciado en 21 folios.*

Muchas gracias.

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la

Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Andres Alberto Ruiz Taborda

De: Andres Alberto Ruiz Taborda
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2023 8:02 a. m.
Para: Carlos Mahecha
Asunto: RV: Factura No SIIG4 de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. Contrato No 00-130-2023 - Oct 2023
Datos adjuntos: SOPORTES FACTURA No. SIIG4 DE CONSTRUCAM S.A.S. CONTRATO No. 00-130-2023-1 V04.pdf

BUENOS DÍAS ,

LE RECUERDO ESTA NECESIDAD.

GRS

De: Andres Alberto Ruiz Taborda
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 12:24 p. m.
Para: Carlos Mahecha <construcam@yahoo.es>
Asunto: Factura No SIIG4 de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. Contrato No 00-130-2023 - Oct 2023

100190419 -

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

ASUNTO: SOPORTES FACTURA No. SIIG4 DE CONSTRUCAM S.A.S. CONTRATO No. 00-130-2023– SECOP II.

Cordial saludo,

Me permito remitir el archivo adjunto referente a la factura **No.** SIIG4 del Contrato No. 00-130-2023 con objeto "**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DSA DE CÚCUTA.**", suscrito entre CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S y la DIAN.

Para publicación en el SECOP II y fines pertinentes.

Atentamente,

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura

Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

AART

De: Andres Alberto Ruiz Taborda <aruizt@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 11:23 a. m.
Para: Elizabeth Gutierrez Barrera <egutierrezb@dian.gov.co>
Asunto: RV: Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023 - Mes AGOSTO 2023

Hola Elizabeth,

¿Como estas?

Me puedes colaborar con un favor.

Decirle a Juan Camilo que le envié el correo precedente con la cuenta de AGOSTO de Solinoff para que por favor la firme y la radiquen virtualmente como siempre.

Porfa ya está muy demorada en pasar esta factura, no la pasaron mientras yo estaba en vacaciones.

Muchas gracias.

Hablamos.

AART

De: Andres Alberto Ruiz Taborda <aruizt@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 10:49 a. m.
Para: Juan Camilo Rodas Serrano <jrodass@dian.gov.co>; Ligia Stella Artunduaga Pastrana <lartunduagap@dian.gov.co>
Cc: Maria Del Pilar Rojas Baquero <mrojasb@dian.gov.co>
Asunto: Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023 - Mes AGOSTO 2023

Saludo cordial **Ing. Juan Camilo**,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración:

1. Favor firmar en la hoja No 1 archivo Soportes Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023.

2. Y radicarlo virtualmente en correspondencia al correo corresp_salida_NC <corresp_salida_NC@dian.gov.co>

Anexo oficio.

100190419 – 493

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Doctor
VICTOR JULIO CAMPOS ESPINEL
Jefe de Coordinación de Análisis y Gestión Contable
Subdirección Financiera

Asunto: Facturación canon de arrendamiento agosto de 2023 – contrato CD- 00-001-2023.

Respetado doctor Campos:

Reciba un cordial saludo. Para los fines pertinentes, me permito remitir soportes y factura **No. FE31138** expedida el 02 de agosto de 2023 por la empresa SOLINOFF CORPORATION S.A.S, con NIT: 800134773, por valor de **$556.472.990,85** con la cual, se cumple con el pago del canon de arrendamiento: pago mes de julio de la presente vigencia, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato del asunto.

Cualquier información adicional gustosamente le será suministrada,

Atentamente,

JUAN CAMILO RODAS SERRANO
Jefe de la Coordinación de Infraestructura (A).

Subdirección Administrativa.

Proyectó: Andrés Alberto Ruiz Taborda /funcionario/Coord. Infraestructura.

Anexos: *lo enunciado en 21 folios.*

Muchas gracias.

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co





"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Andres Alberto Ruiz Taborda

De: Andres Alberto Ruiz Taborda
Enviado el: viernes, 27 de octubre de 2023 11:21 a. m.
Para: Carlos Mahecha
CC: fabian alberto garcia blandón
Asunto: Reiteración: RV: Documentación requerida para Gestión de Modificación de Contrato No 00-130-2023 APUs NP

ME PERMITO REITERAR ESTA NECESIDAD

De: Andres Alberto Ruiz Taborda
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2023 10:43 a. m.
Para: Carlos Mahecha <construcam@yahoo.es>
CC: fabian alberto garcia blandón <arq.fagar@gmail.com>
Asunto: Documentación requerida para Gestión de Modificación de Contrato No 00-130-2023 APUs NP

100190419 -

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

ASUNTO: Documentación requerida para Gestión de Modificación de Contrato No 00-130-2023 APUs NP.

Cordial saludo,

Me permito solicitar la siguiente documentación con el fin de estructurar la Modificación No 01 del contrato No 00-130-2023 con el fin de incluir en el contrato los precios unitarios no previstos en la ejecución del contrato por parte del contratista:

1.) Oficio de concertación de valores de los APUs NP (Oficio de solicitud de parte del Contratista , debe incluir cuadro con ítems, unidad y precio concertado y tener como anexo los soportes de los APUs y las cotizaciones). (favor corregir numeración de consecutivos de los APUs presentados). Con firma Supervisor.

2.) Oficio de solicitud de parte del Contratista al Supervisor de la necesidad y motivación de los APUS no previstos para la ejecución del contrato (debe tener como anexos el oficio de concertación y sus anexos).

3.) Balance total de la obra. Con firma Supervisor.

4.) Cronograma actualizado.

5.) Certificado de representante legal y cedula del representante legal,

6.) certificación reciente de cuenta bancaria,

7.) Carta de Certificación de Pago de Aportes: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES.

8.) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

9.) Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional de Colombia.

10.) Certificación de Contraloría General de la Republica.

Por favor enviar al supervisor vía email, para radicación virtual.

Estaré atento a cualquier solicitud adicional.

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

AART

De: Andres Alberto Ruiz Taborda <aruizt@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 11:23 a. m.
Para: Elizabeth Gutierrez Barrera <egutierrezb@dian.gov.co>
Asunto: RV: Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023 - Mes AGOSTO 2023

Hola Elizabeth,

¿Como estas?

Me puedes colaborar con un favor.

Decirle a Juan Camilo que le envié el correo precedente con la cuenta de AGOSTO de Solinoff para que por favor la firme y la radiquen virtualmente como siempre.

Porfa ya está muy demorada en pasar esta factura, no la pasaron mientras yo estaba en vacaciones.

Muchas gracias.

Hablamos.

AART

De: Andres Alberto Ruiz Taborda <aruizt@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 10:49 a. m.
Para: Juan Camilo Rodas Serrano <jrodass@dian.gov.co>; Ligia Stella Artunduaga Pastrana <lartunduagap@dian.gov.co>
Cc: Maria Del Pilar Rojas Baquero <mrojasb@dian.gov.co>
Asunto: Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023 - Mes AGOSTO 2023

Saludo cordial **Ing. Juan Camilo**,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración:

1. Favor firmar en la hoja No 1 archivo Soportes Factura No FE31138 de SOLINOFF Contrato No 00-001-2023.

2. Y radicarlo virtualmente en correspondencia al correo corresp_salida_NC <corresp_salida_NC@dian.gov.co>

Anexo oficio.

100190419 – 493

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Doctor
VICTOR JULIO CAMPOS ESPINEL
Jefe de Coordinación de Análisis y Gestión Contable
Subdirección Financiera

Asunto: Facturación canon de arrendamiento agosto de 2023 – contrato CD- 00-001-2023.

Respetado doctor Campos:

Reciba un cordial saludo. Para los fines pertinentes, me permito remitir soportes y factura **No. FE31138** expedida el 02 de agosto de 2023 por la empresa SOLINOFF CORPORATION S.A.S, con NIT: 800134773, por valor de **$556.472.990,85** con la cual, se cumple con el pago del canon de arrendamiento: pago mes de julio de la presente vigencia, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato del asunto.

Cualquier información adicional gustosamente le será suministrada,

Atentamente,

JUAN CAMILO RODAS SERRANO
Jefe de la Coordinación de Infraestructura (A).
Subdirección Administrativa.

Proyectó: Andrés Alberto Ruiz Taborda /funcionario/Coord. Infraestructura.

Anexos: *lo enunciado en 21 folios.*

Muchas gracias.

ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa UAE – DIAN
aruizt@dian.gov.co
Teléfono: 6079999 ext. 902863
Cr. 7a N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 10 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co





“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”